RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 583-2020-GM-MDCC

Cerro Colorado, 2 de noviembre de 2020

VISTOS:

El expediente de Ampliación Presupuestal Excepcional Nº 02 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"; Informe Nº 082-2020-SGOPU-GOPI-MDCC/RO-ESQ; Informe Nº 018-2020/MDCC/GOPI/SLOP/SO-GGC; Informe Nº 422-2020/MDCC/GOPI/SGOP/SG-FFGCH; Informe Técnico Nº 324-2020-GOPI-MDCC; Hoja de Coordinación Nº 483-2020-MDCC-GPPR; Informe Legal Nº 188-2020-SGALA-GAJ/MDCC; Proveído N° 778-2020-GAJ/MDCC;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 158.1 del artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, concordante con el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley N° 30225, establece que "Procede la ampliación del plazo en los siguientes casos: a) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. b) Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.

Que, la Reactivación de obras públicas contratadas, paralizadas por la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional producida por el COVID-19, dispuesta por el Decreto Supremo N° 44-2020-PCM y sus ampliaciones, se rigen conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486, así como Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, "Alcances y Disposiciones para la Reactivación de Obras Públicas y Contratos de Supervisión, en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1486" donde se establece en el punto 7.4.3, que los costos para la implementación de las medidas para prevención y control frente a la propagación del COVID-19 dispuestas por los sectores competentes, no califican como prestaciones adicionales de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 333-2019-GM-MDCC, de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente técnico de la IOARR denominada "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un monto total de inversión de S/ 321,974.25, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, con Informe Nº 082-2020-SGOPU-GOPI-MDCC/RO-ESQ, de fecha de 13 de octubre de 2020, el Residente de Obra, Arq. Eduardo Serruto Quinto, solicita la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 02 (en adelante "ampliación") por un monto de S/ 12,208.41 (DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO CON 41/100 SOLES), el cual obedece a la cuantificación de los costos directos adicionales ocasionados por bajos rendimientos en mano de obra, reformulando nuevos precios unitario en partidas preexistentes, asimismo, la "ampliación" corresponde a la tercera etapa considerada en la Directiva Nº 005-2020-OSCE/CD; por otro lado, mediante Informe Nº 018-2020/MDCC/GOPI/SLOP/SO-GGC, el supervisor de obra, Ing. Gerson Gutiérrez Callahue, recomienda la aprobación de la "ampliación", precisando que la misma se origina por los menores rendimientos para la ejecución de algunas partidas durante la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19;

Que, mediante Informe Nº 422-2020/MDCC/GOPIO/SGOP/SG-FFGCH, el Sub Gerente de Obras Públicas comunica que ha revisado la solicitud presentada por los responsables de la ejecución del proyecto, y da opinión favorable para atender la "ampliación"; así también, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Jesús Llerena Llerena, con Informe Técnico Nº 324-2020-GOPI-MDCC, aprueba la misma y solicita se disponga la continuación con los trámites para la emisión del acto resolutivo; por su parte, a través de la Hoja de Coordinación N° 483-2020-MDCC-GPPR, de fecha 16 de octubre de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 12,208.41 a fin de atender la "ampliación" de la mencionada IOARR; en el mismo sentido, mediante Informe Legal N° 188-2020-SGALA/GAJ-MDCC, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, concluye que es procedente la aprobación de la "ampliación"; por su parte, mediante Proveído Nº 778-2020-GAJ-MDCC, el Gerente de Asesoría Jurídica, otorga su conformidad respecto al informe legal mencionado;

Que, la "ampliación" de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", cuyo monto presupuestal asciende a un total de S/ 12,208.41, originado por menores rendimientos para la ejecución de algunas partidas durante la implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19, el mismo que se encuentra técnicamente sustentado

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

con Informes mencionados, por lo que el expediente cuenta con los componentes necesarios para su aprobación, conforme lo estable la normatividad vigente, y conforme se desprende de los antes aludidos informes;

Que, según lo establecido mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, en el que el Titular de pliego delega funciones en el Gerente Municipal, y estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal Excepcional N° 02 de la IOARR "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN DE COMISARIA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) COMISARIA DE LA LIBERTAD EN LA LOCALIDAD LA LIBERTAD, DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto de S/ 12,208.41 (doce mil doscientos ocho con 41/100 soles) que equivale al 4.08% del monto del costo directo del expediente de obra aprobado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que el monto presupuestal actualizado de la mencionada IOARR, es por la suma ascendente a S/ 387,948.15 (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con 15/100 soles), y que el porcentaje de incidencia total acumulada a la fecha es de 22.04% del monto del costo directo del expediente de obra aprobado, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		TOTAL INVERSIÓN	(%) DE INCIDENCIA	
PPTO. EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR APROBADO	S/	321,974.25		
PPTO. MODIFICADO POR ADICIONAL Nº 01 Y DEDUCTIVO Nº 01	S/	40,467.11		13.52
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 01	S/	13,298.38		4.44
PPTO. AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EXCEPCIONAL Nº 02	S/	12,208.41		4.08
PPTO. EXP. TÉCNICO IOARR ACTUALIZADO	**S/**	**387,948.15**	**Total acumulado**	**22.04**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, disponga el registro en el Banco de Inversiones, teniendo como monto del Presupuesto Actualizado de la IOARR la suma de S/ 387,948.15 (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y ocho con 15/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe